



Universidad } En virtud de la acordada por este Ayuntamiento  
 en sesion de veinte y uno de Agosto ultimo al  
 efecto de establecer un curso de estudios en esta  
 ciudad de segunda enseñanza y establecimiento de una  
 Universidad, se dio el informe que con fecha  
 de ayer comunicaron los Sres. D. José María Madrid  
 Alcalde segundo y D. Saturno Guardia Jefe de  
 la Guardia civil en que por razones de necesidad y  
 necesidad de en su virtud el título de  
 y las ventajas circunstancias que ofrece la  
 Capital de Valencia p.<sup>a</sup> Merced a efecto de la  
 proyectada. Entendida por este Ayuntamiento al  
 teniente informe de acuerdo: conformes con lo  
 contenido, y se transcribe al Sr. Alcaide en la  
 ciudad del que tiene y pide

Casa de } En virtud de la acordada por este Ayuntamiento  
la P.<sup>a</sup> de M.<sup>a</sup> } en sesion de veinte y uno de Agosto ult.<sup>o</sup> se dio el  
recomendación de } informe que concernia la transición de Pignatelli con  
venta } fecha de hoy en que manifestando la necesidad de  
 que era indispensable la venta de la casa de la puer  
 ta de Valencia y compra de esta casa para  
 expansion de las demas fincas de Pignatelli p.<sup>a</sup> un  
 don largan el estado de finca de aquella a la  
 el fin del expediente para la enagenacion

